2085

11:29

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

000463

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 02640 17.ABR.09

SANTIAGO

TENIENDO PRESENTE:

a) El D.S. Nº 149 (V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa de Subsidio destinado a la Mantención de Viviendas;

b) Las Cartas Nº 382 de fecha 15.02.2008 y Nº 483 de fecha 27.02.2008, ambas del Coordinador Técnico P.S.A.T. de la Corporación Habitacional C.CH.C. mediante las cuales informa publicación de extravío de Subsidios D.S. 149 y a su vez solicita duplicados de los respectivos Certificados de Subsidios;

c) La Resolución Exenta Nº 362 de fecha 27.03.2008 de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo que otorgó prórroga por 90 días a los 282 certificados de subsidios del llamado 1/2006, del proyecto **Centenario I y II de la comuna de Colina**, siendo la nueva fecha de vencimiento el 28.05.2008;

d) La reemisión de los Certificados de Subsidios de fecha 05.07.2008 de los siguientes beneficiarios pertenecientes al proyecto Centenario I y II de la comuna de Colina:

1.	11.704.717	2	Biava	Fehrmann	Luis Mauricio
2.	12.008.584	0	Cordero	Cordero	Rodrigo Alfredo
3.	12.193.278	4	Delgado	Burgos	Robinson
4.	10.011.334	1	Frias	Aceituno	Hernan Guillermo
5.	9.904.311	3	Inostroza	Cristi	Ximena de las Mercedes
6.	12.655.720	5	Miranda	Nuñez	Luis Christian
7.	11.884.813	6	Muñoz	Muñoz	Elba Rosa
8.	11.488.313	1	Rozas	Parada	Lorena Pamela
9.	14.520.337	6	San Martín	Vega	Jorge Alex
10.	9.973.728	k	Sandoval	Muñoz	Patricia del Rosario
11.	13.082.930	9	Solis	Altamirano	Carmen Gloria
12.	8.491.802	4	Ubilla	Quezada	Maria Soledad

e) Las Cartas Nº 144 y Nº 145 ambas de fecha 25.08.2008 donde el Coordinador Técnico P.S.A.T. de la Corporación Habitacional C.CH.C. hace presente los inconvenientes presentados por la tardía reemisión de los Certificados de Subsidio con la nueva vigencia ya vencida y solicita al mismo tiempo se de una pronta solución al pago de los Certificados de Subsidios;

f) El Oficio Nº 3860 de fecha 02.01.2009 del Sr. Subdirector de Vivienda y Equipamiento donde informa que las obras del proyecto Centenario I y II correspondientes a 282 beneficiarios fueron terminadas con fecha 18.01.2008;

4694

g) Las atendibles circunstancias que impidieron el pago de los Certificados de Subsidios de los beneficiarios señalados en el considerando d) dentro de su vigencia;

h) La necesidad de regularizar el pago de las obras ejecutadas y aprobadas por el Depto. Obras de Edificación;

i) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

j) El D.S. Nº 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU METROPOLITANO; la Resolución (V. y U.) Nº 685, de 19.08.2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

1. Páguese los Certificados de Subsidios del Programa de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. Nº 149 (V. y U.) de 2005 correspondiente a los beneficiarios enumerados en el Considerando d) por el valor de U.F. 50 cada uno.

2. El gasto que implique el cumplimiento de la presente Resolución se encuentra refrendado en la Resolución Exenta Nº 01 de fecha 02.01.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES

SUBDIRECCION
ALVARO NUNEZ P.
Refrendador
12 ABR. 2009

DISTRIBUCION
1. DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
2. SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO
3. SUBDIRECCIÓN OPERACIONES HABITACIONALES
4. DEPTO. OBRAS DE EDIFICACION
5. DEPTO. PRESTAMOS Y SUBSIDIOS - UNIDAD PROGRAMAS ESPECIALES
6. SECRETARIA GENERAL
7. OFICINA DE PARTES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE